Moción de Orden del Día N° 7079

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
05 JUL 2023
Hora 7:33pm
Firma

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARTHA MOYANO DELGADO
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

La Congresista de la República que suscribe, MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio de las funciones que establece el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del virrey Francisco Álvarez de Toledo, se estableció el régimen de la Reducción de Indios como una forma de consolidar el proceso de formación del nuevo Virreynato del Perú.

Que, el 6 de agosto de 1573 se instituye la Reducción o Pueblo de Indios denominado "Santísimo Salvador de Pachacamac", hoy distrito de Pachacámac, que comprendía la reducción de los naturales de los ayllus Pachacámac, Manchais y Caringas del valle del río Pachacámac, hoy río Lurín.

Que, en el distrito de Pachacámac se desarrollaron importantes culturas precolombinas como la Cultura Manchay (Siglos II A.C. al II D.C.), Cultura Lima (Siglos II al VII D.C.), Cultura Wari (Siglos VIII al XI D.C), Cultura Ishmay (Siglos XIII al XIV D.C.) y Cultura Inca (Siglo XV D.C), que dejaron magníficos vestigios arqueológicos, siendo el más importante el Santuario Arqueológico de Pachacámac, otrora importante Oráculo de la Costa Central venerado por los antiguos peruanos, quienes llegaban a éste lugar en peregrinaje desde todos los rincones del Tahuantinsuyo.

Que, el distrito de Pachacámac es considerado como "Distrito Madre de Lima Sur", del cual se han desprendido importantes distritos ubicados al sur de la provincia de Lima como Villa María del Triunfo (Ley 13796 del 28 de diciembre de 1961), San Juan de Miraflores (Ley 15382 del 12 de enero de 1965), Cieneguilla (Ley 18166 del 3 de marzo de 1970) y Villa El Salvador (Ley 23605 del 1 de junio de 1983); y, asimismo, es reconocido como "Último Valle Verde de Lima", por cuanto desarrolla una actividad agrícola intensiva y familiar y por estar ubicados en su jurisdicción los ecosistemas de lomas de El Lúcumo, Pachacámac y Atocongo.

Que, la población del distrito de Pachacámac, en sus cinco zonas: Cercado Histórico, Paúl Poblet, Centros Poblados Rurales, José Gálvez Barrenechea y Huertos de Manchay, mantienen y conservan sus tradiciones legadas por sus ancestros, reflejadas en su peculiar gastronomía, fiestas costumbristas y religiosas como "El encuentro de dos culturas", "Festival de la Fresa", "Festival del Pisco", "Festividad de la Virgen del Rosario", "Festividad del Santísimo Salvador" y otras que atraen a turistas tanto nacionales como extranjeros.

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal 041-2011-MDP/C, del 18 de agosto del 2011, se reconoce el día 6 de agosto de 1573 como la fecha de fundación del pueblo "Santísimo Salvador de Pachacámac", convirtiéndose por ello en una fecha que consagra la identidad pachacamina, lo cual es necesario para promover el desarrollo integral que conlleva al mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Que, en tal sentido, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de Pachacámac, de la provincia y departamento de Lima, al conmemorarse el 450° Aniversario de la Fundación del "Pueblo Santísimo Salvador de Pachacámac".

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su saludo y felicitación al distrito de Pachacámac, de la provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 450° Aniversario de la fundación del pueblo "Santísimo Salvador de Pachacamac", haciendo votos para que continúe en el camino del desarrollo y progreso que su población merece.

SEGUNDO.- Hacer extensiva la presente Moción al señor abogado ENRIQUE CABRERA SULCA, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y, por su intermedio, a todos los regidores, funcionarios y trabajadores ediles, así como también a las autoridades políticas, judiciales, cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos de este histórico distrito.

Lima, 5 de julio de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2023 17:21:58-0500